



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO



RECIBIDO

Nombre: Josue
Fecha: 6/03/2021 Hora: 10:53am

Bitácora: 15/G1-0190/03/21

Oficio N°: DFMARNAT/1016/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 11 de marzo de 2021

BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/7051/2018 de fecha 04 de Diciembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,550.000 Metros cúbicos	155	716	870	23547488	23547642
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 200.000 Metros cúbicos	15	101	115	23547643	23547657
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 200.000 Metros cúbicos	20	421	440	23547658	23547677
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, morillos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 30.000 Metros cúbicos	5	61	65	23547678	23547682
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.000 Metros cúbicos	2	66	67	23547683	23547684
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 80.000 Metros cúbicos	8	1	8	23547685	23547692
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.000 Metros cúbicos	5	1	5	23547693	23547697
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 400.000 Metros cúbicos	40	191	230	23547698	23547737
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 100.000 Metros cúbicos	15	181	195	23547738	23547752

[Handwritten signature]

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 15/G1-0190/03/21

Oficio N°: DFMARNAT/1016/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 11 de marzo de 2021

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Marzo de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Meña Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

JEM/MMH*VVM



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat

